

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

## OFICINA DE CONTROL INTEGRAL DE LA GESTION




### INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2017

Elaborado por:

**ANA MILENA CARDONA GARCIA**  
Técnico Operativo

Cartago, Abril de 2017

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

## INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO

### Primer Trimestre de 2017

#### INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cartago Valle, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público al Ejecutivo Municipal, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:


*“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.*

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno o quien haga sus veces, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

Por lo expuesto anteriormente, esta dependencia realiza el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al primer trimestre del año 2016, en los conceptos descritos, en el que se exponen todas las recomendaciones del caso con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.

#### MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Directiva Presidencial 03 del Abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del Abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público de los recursos de la Alcaldía Municipal de Cartago durante el primer trimestre de 2017, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional con el propósito de verificar la generación de ahorro operativo para financiar los gastos recurrentes de la Administración.

## ALCANCE

En este informe se muestran los gastos de funcionamiento acumulado representados en **Gastos Personales**, distribuidos en Servicios Personales Asociados a la Nómina y Servicios Personales Indirectos y **Gastos Generales** constituido por impresos y publicaciones, servicios de telefonía celular, servicios de telefonía fija, servicios públicos, combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento de vehículos, reparación de bienes muebles y alojamiento y alimentación en el periodo contable Enero, Febrero y Marzo de 2017.

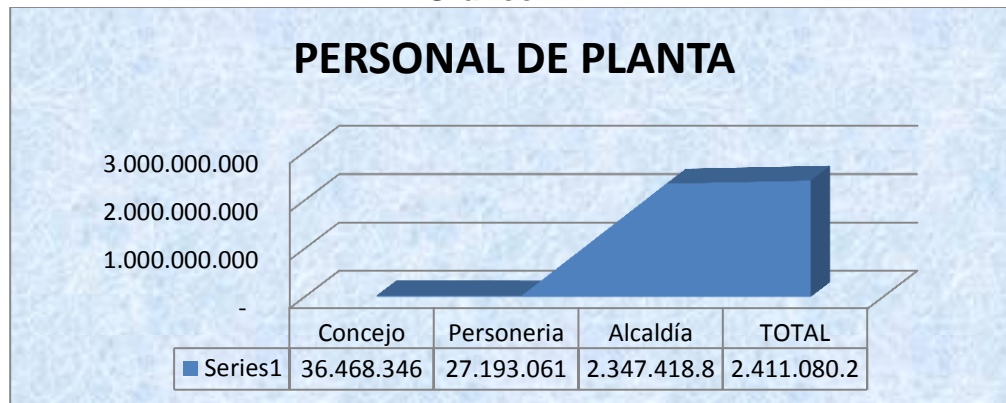
	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4] CÓDIGO: MCCO.103.168.01
	<b>INFORME</b>	VERSION 2

## CRITERIOS EVALUADOS

### SERVICIOS DE PERSONAL DE PLANTA:

La Administración Municipal de Cartago, durante el primer trimestre del 2017 registra por gastos de personal de planta incluidos Alcaldía, Concejo, Personería, Secretaria de Movilidad y Planta Transitoria por un valor de \$2.411.080.287.

**Grafico N° 1**



La planta de empleos que se encuentra vigente fue adoptada en la vigencia 2013 por la Administración Municipal atendiendo las necesidades a esa fecha.

El siguiente cuadro detalla el balance actual de la provisión de empleos de la entidad, en relación con la situación a Diciembre 31 de la vigencia anterior frente al primer trimestre del 2017.

RELACION PLANTA PERSONAL		
	A DIC 2016	A 31 MARZO 2017
CARGOS EN CARRERA ADM	219	216
CARGOS DE LNR	57	57
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>273</b>
CARGOS PROVISTOS EN CARRERA ADM	208	207
CARGOS PROVISTOS LNR	53	54
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>261</b>
Fuente: Secretaria de Servicios Administrativos		

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5] CÓDIGO: MCCO.103.168.01
	<b>INFORME</b>	VERSION 2

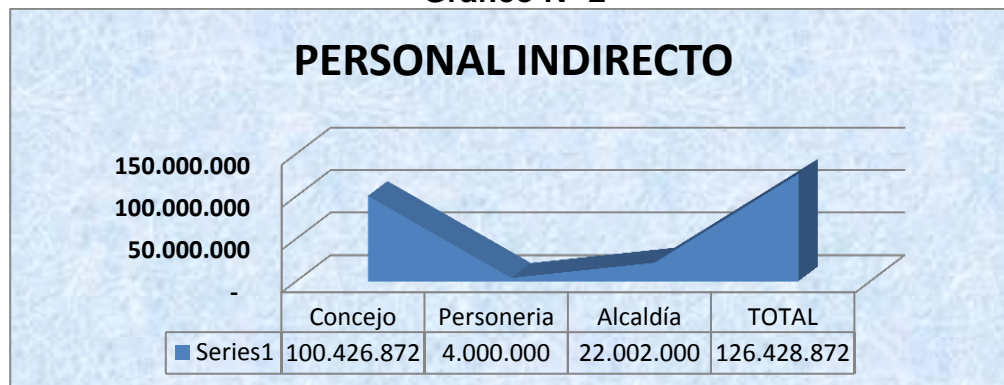
Los gastos de personal para la vigencia 2017 responden a las normas que sobre la materia rigen para el sector público y se tienen presupuestados los recursos necesarios para responder por las obligaciones patronales previstas con los empleados y, además, para los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, entre otros.

Al interior de la entidad, se han definido lineamientos que permiten ejecutar en debida forma los gastos relacionados con las vacaciones que se causen durante la vigencia, para lo cual se estableció la respectiva programación para promover el bienestar de los funcionarios y con ello se puedan ejecutar los gastos que correspondan dentro de cada vigencia fiscal y solo en caso definidos por la norma reconocerlos en dinero.


### SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

La Administración Municipal de Cartago durante el primer trimestre de la vigencia 2017, registra por servicios personales indirectos un valor de \$126.428.872, incluyendo los gastos que corresponden al Concejo y Personería.

**Grafico N° 2**



Los contratos suscritos en la presente vigencia se han definido en virtud de las necesidades que tiene la entidad para desarrollar los diferentes planes y programas en el marco de su Misión y que se encuentran incorporados en los proyectos de inversión. Adicionalmente, se han considerado aquellos que son indispensables para apoyar los procesos administrativos, teniendo en cuenta la capacidad administrativa.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [6]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01  VERSION 2

### IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

La Administración Municipal de Cartago durante el primer trimestre de la vigencia 2017, no registra valor por el rubro Impresos y Publicaciones.

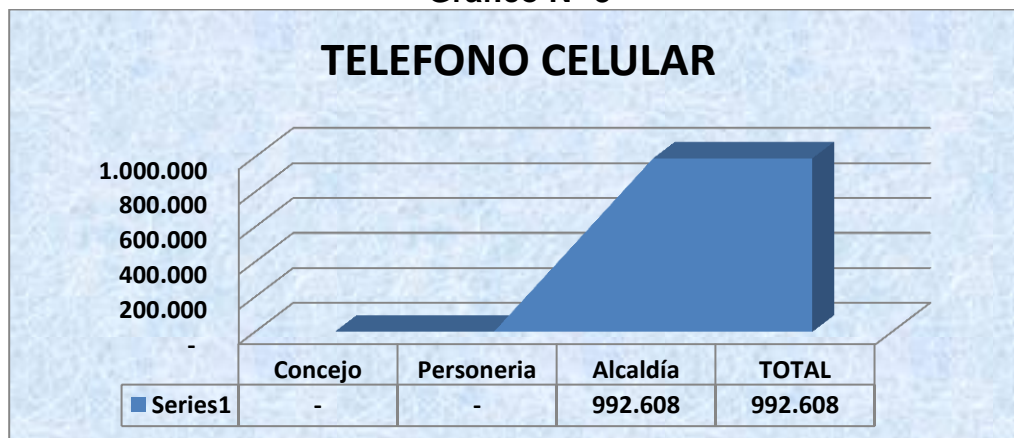
Durante todo el año, se impulsó el uso de herramientas electrónicas de comunicación para dar a conocer las novedades y logros de la entidad, para lo cual se ha dado prioridad a la generación de publicaciones virtuales.


### SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR:

La Administración Municipal de Cartago, durante el primer trimestre del 2017 ejecuta por gastos de telefonía celular un valor de \$992.608.

El servicio de telefonía móvil celular se encuentra contratado con la compañía CLARO, actualmente en la entidad se tienen contratados 3 líneas celulares, las cuales tienen plan corporativo controlado, con un cargo básico mensual por cada línea que responde a las necesidades mínimas de la entidad y que están asignados al Despacho del Alcalde y al Grupo Económico.

Grafico N° 3



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [7]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

### SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA.

Durante el primer trimestre de 2017, la Administración Municipal de Cartago realiza pagos por servicios de telefonía fija un valor \$10.986.594, en los que se incluyen los gastos de Concejo y Personería.

El servicio de telefonía fija se encuentra contratado con la compañía TELEFONOS DE CARTAGO.


Grafico N° 4



### SERVICIOS PUBLICOS – ENERGIA Y ACUEDUCTO:

En el primer trimestre 2017, la Administración Municipal realiza pagos por concepto de energía y acueducto por valor de \$52.736.507.

La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona estrategias de ahorro que están orientadas a promover la cultura de racionalización, en especial de los servicios de agua y energía, en todos los funcionarios y contratistas.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [8] CÓDIGO: MCCO.103.168.01
	<b>INFORME</b>	VERSION 2

**Grafico N° 5**



#### **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:**

Durante el primer trimestre de 2017, tanto la Administración Municipal de Cartago como el Concejo y la Personería no registran pagos por este concepto.

La entidad para esta vigencia suscribió un Contrato de Suministro No.2-065 de 2017 del 30-03-2017 con la SOCIEDAD VILLA MONTOYA SAS cuyo objeto es suministrar combustible (Gasolina corriente y extra y ACPM) y lubricantes, para la operación de los vehículos automotores y maquinaria pesada que apoyan las actividades misionales.

#### **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS:**

La Administración Municipal de Cartago no realizó pagos por este concepto durante el primer trimestre del año 2017.

#### **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES:**

Por este concepto durante el primer trimestre de la vigencia 2017 la Administración Municipal realiza pagos por valor de \$257.752.320.

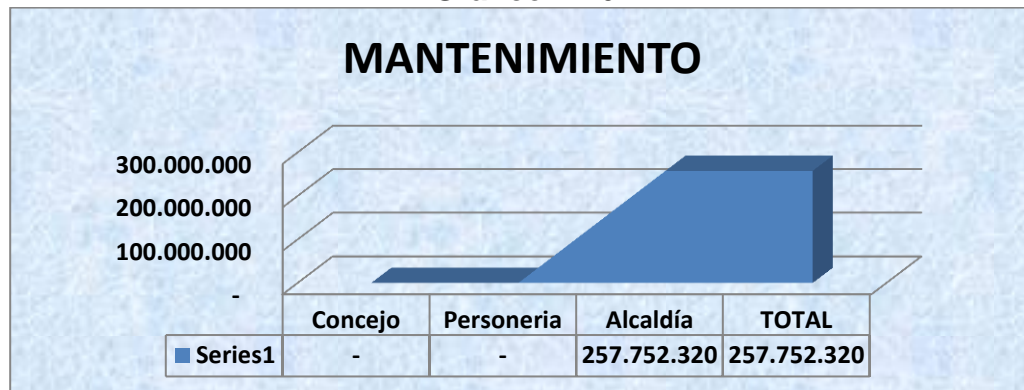
La entidad para esta vigencia suscribió un Contrato de Prestación de Servicios Apoyo Gestión No.1-006- del 01-02-2017 con el Ingeniero FERNANDO IBONNE AYALA



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [9]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01  VERSION 2

JURADO cuyo objeto es el Apoyo operativo a la Secretaria de Infraestructura en lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las dependencias de la Administración Municipal y Entidades descentralizadas.

**Grafico N° 6**



### ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION (PROTOCOLO Y EVENTOS CIVICOS):

Durante el primer trimestre del 2017 la Administración Municipal de Cartago realizó gastos por este concepto por valor de \$17.162.033 incluyendo los gastos del Concejo y Personería Municipal.

En lo corrido de la vigencia 2017 con corte a 31 de Marzo se han otorgado un total de 25 Resoluciones por viáticos.

**Grafico N° 7**



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [10]
	<b>INFORME</b>	CÓDIGO: MCCO.103.168.01
		VERSION 2

## RECOMENDACIONES:

Con base en la información que se ha presentado, la Oficina de Control Integral de la Gestión ha encontrado evidencias que señalan los esfuerzos de la entidad por lograr generar ahorros en sus gastos, con la implementación de estrategias de austeridad que le han permitido obtener comportamientos decrecientes en erogaciones tales como las relaciones con el personal de apoyo.

De otra parte, se sugiere revisar las siguientes recomendaciones para continuar fortaleciendo el Proceso de mejora continua que le permita a la entidad obtener más y mejores resultados en materia de austeridad del gasto:

- Ahorro de Energía: Se debe adoptar la cultura del uso racional de la energía, tratando de apagar las luminarias, equipos electrónicos y computadores en los tiempos que no se esté laborando en las oficinas.
- Adoptar la medida de cero papel e implementar estrategias como son: comunicaciones internas por medio de correos electrónicos, utilización de papel reciclable e impresión a doble cara etc.
- Verificar el presupuesto municipal asignado para la reparación y mantenimiento de vehículos y realizar un contrato para este fin, realizando mantenimientos preventivos a los carros oficiales, evitando así invertir a futuro un mayor valor en la reparación total de los vehículos.
- Incentivar a los funcionarios públicos al autocontrol, incluyendo la política del ahorro en todos los campos.

En el presente informe se evidencia que la ejecución presupuestal de gastos se llevó a cabalidad de manera moderada.